



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

CE 122-202100748

RESOLUCIÓN No. 446
(27 de agosto de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITO CM002-2021.”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia, en ejercicio de sus funciones legales y

CONSIDERANDO

1. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA** es una entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto prestar servicios de salud dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social conforme las disposiciones contenidas en la Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.
2. Por su parte el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. El presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública de Concurso de Méritos Abierto No. CM002 de 2021 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015.
4. El presupuesto oficial para la ejecución del mencionado objeto se estimó en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L** (\$84.000.000)
5. La imputación presupuestal que soporta la contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 828 del veintisiete (27) de julio de 2021.
6. El día 28 de julio de 2021 se publicó en la página web de la E.S.E. y en la página de SECOP I Pliego de condiciones y Estudios previos del Concurso de Merito CM002-2021.
7. Por medio de la página web de la E.S.E. y SECOP I, el día 05 de agosto de 2021 se publicó la Resolución No. 421 de 2021 “Por medio de la cual se ordena la apertura al concurso de méritos abierto CM002-2021” y pliegos de condiciones definitivo del Concurso de Méritos.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

8. Dentro del término para presentar Observaciones al pliego de condiciones al Concurso de Merito CM002-2021 no se presentó alguna.
9. Dentro del término para presentar ofertas, el cual finalizó el día 19 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m., no se presentaron propuestas por parte de ningún oferente, lo cual consta en el acta de cierre de recepción de propuestas; y en concordancia con el principio de selección objetiva al no presentarse propuesta se imposibilita realizar una selección de las mismas, por lo cual se debe declarar desierto el concurso de méritos.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la declaratoria de desierto del Concurso de Merito CM002-2021., por las razones antes expuestas, cuyo objeto es contratar el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. SAN VICENTE DE PAÚL CALDAS ANTIOQUIA".

ARTÍCULO 2. Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 4. Publíquese en la página web de la E.S.E. www.esehospicaldas.gov.co y en el portal de contratación SECOP I

Dado en Caldas Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ
Gerente.

Elaboró: Erika Zapata Posada – Abogada Corporación Balboa
Revisó y Aprobó: Adriana Lucia Acero Correa- Jefe Oficina Asesora Jurídica.